

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.555

Martes 22 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2870985

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 22 de junio de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA N° 272/78/2026 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS 397 de (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA 272/53/2026, de 22/04/2026; la resolución N° 36, de 2024, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- a) Que, mediante decreto exento RA 272/53/2026, de fecha 22/04/2026, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Seremi Región de Ñuble.
- b) Conforme a lo informado por la Seremi Región de Ñuble a través de correo electrónico de fecha 16.06.2026.
- c) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial Región de Ñuble, este será subrogado/a en primer lugar por la Sra. Úrsula Carolina Gavilán Gutiérrez, RUN 14.062.186-2, Profesional contratada asimilada al grado 05 EUR, con función directiva, en segundo lugar por el Sr. José Raúl Romero Rojas, RUN 13.305.779-K, actual Jefe de Departamento Planes y Programas grado 05 EUR, y en tercer lugar por la Sra. María Josefa Eguiluz Herrera, RUN 17.351.978-8, Profesional contratada asimilada al grado 10 EUR, con función directiva, todos de dotación de la Seremi Región de Ñuble.
- d) Que, se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/53/2026 de fecha 22/04/2026.
- e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Orden de subrogación N° 1, Úrsula Carolina Gavilán Gutiérrez, RUN N° 14.062.186-2 a contar del 22 de junio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2870985

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.

Orden de subrogación N° 2, José Raúl Romero Rojas, RUN N° 13.305.779-K a contar del 22 de junio de 2026, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4° de Escala Única De Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.

Orden de subrogación N° 3, María Josefa Eguiluz Herrera, RUN N° 17.351.978-8 a contar del 22 de junio de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 10° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Iván Slavko Poduje Capdeville.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Natalia Aguilar Bravo, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

